



RESOLUCIÓN N° 001 -2018-INVERMET-SGP

Lima, 08 ENE. 2018

VISTO:

El Memorando 909-2017-INVERMET-GP de la Gerencia de Proyectos, el Informe N° 305-2017-INVERMET/GP-ARCV del Especialista de la Gerencia de Proyectos, y el Informe N° 03-2018-INVERMET-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica y autonomía administrativa, económica y financiera, que se rige por las normas contenidas en su Ley de Creación, sus modificatorias, ampliaciones y conexas, así como por su Reglamento aprobado por Acuerdo de Concejo N° 083 y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 305-2017-INVERMET/GP-ARCV, del Especialista de Gerencia de Proyectos, se concluye que el expediente técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. JUNIN TRAMO AV. MIGUEL GRAU - AV. JOSE DE LA RIVAGUERO - Y SUS PASAJES EN LA URB. LA HUAYRONA, ZONA MANZANILLA, CERCADO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA", con Código SNIP N° 269558, cumple con lo dispuesto por la normativa vigente, la Ley de Contrataciones del Estado y las normas técnicas aplicables;

Que, mediante Memorandum N° 909-2017-INVERMET-GP, la Gerencia de Proyectos recomienda se proceda a la aprobación del Expediente Técnico, conforme al siguiente detalle:

Valor Referencial	:	S/. 1'059,472.30 incluido IGV
Fecha de Valor Referencial	:	Noviembre de 2017
Sistema de Contratación	:	A precios unitarios
Plazo de Ejecución	:	60 días calendarios

Que, conforme a lo señalado en el anexo de definiciones del Reglamento de la Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Expediente Técnico de Obra es el conjunto de documentos que comprende memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios, los mismos que forman parte del expediente técnico materia de aprobación;

Que, conforme al artículo 12° del Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, el valor referencial para ejecución de obras no debe tener una antigüedad mayor de 6 meses y su presupuesto debe ser suscrito por el consultor y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda, como es de verse en el presente caso;

Que, conforme al Informe Técnico N° 015-2017-INVERMET-GP/FWMT, validado por la Gerencia de Proyectos, el expediente cumple con la normas técnicas y la normatividad vigente, siendo que, como área usuaria, es la responsable de formular el expediente técnico, conforme lo dispone el artículo 16 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

Que, por los fundamentos expuestos, corresponde aprobar el Expediente Técnico del citado proyecto;





Con el visado de la Gerencia de Proyectos, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y sus modificatorias, y las facultades conferidas por el Reglamento del Decreto Ley N° 22830 norma de creación del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET aprobado por Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar administrativamente el Expediente Técnico del Proyecto “MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. JUNIN TRAMO AV. MIGUEL GRAU - AV. JOSE DE LA RIVAGUERO - Y SUS PASAJES EN LA URB. LA HUAYRONA, ZONA MANZANILLA, CERCADO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA”, con Código SNIP N° 269558, con un presupuesto de obra ascendente a S/. 1'059,472.30, incluido IGV, con precios vigentes a noviembre de 2017, sistema de precios unitarios y con un plazo de ejecución de 60 días calendario, encontrándose el Expediente Técnico conformado por la siguiente documentación:

CONTENIDO	FOLIOS
Memoria Descriptiva	002 – 032
Especificaciones Técnicas	033 – 083
Planilla de Metrados	084 – 093
Presupuesto	094 – 096
Gastos Generales	097 – 0101
Análisis de Precios Unitarios	0102 – 0131
Relación de Insumos	0132 – 0135
Fórmula Polinómica	0136 – 0138
Programación de Obra	0139 – 0144
Cronograma de Desembolsos	0145 – 0146
Calendario Valorizado de Avance de Obra	0147 – 0149
Calendario de Adquisición de Materiales	0150 – 0152
Gestión de Riesgos	0153 – 0240
Estudio de Mecánica de Suelos	0241 – 0286
Informe Topográfico	0287 – 0295
Declaración de Impacto Ambiental	0296 – 0413
Especificaciones de Seguridad e Higiene Ocupacional en la Construcción	0414 – 0451
Panel Fotográfico	0452 – 0479
Planos	0480 – 0494

Artículo 2°.- Disponer que el original del Expediente Técnico, aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, permanezca en custodia en el archivo periférico a cargo de la Oficina de Administración y Finanzas de INVERMET.

Artículo 3°.- Autorizar a la Gerencia de Proyectos y a la Oficina de Administración y Finanzas, la ejecución de toda acción conveniente y/o necesaria a fin de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado en el marco de sus competencias funcionales, dando cuenta documentada a esta Secretaría General Permanente.





Artículo 4°.- Encargar al responsable de la Página Web la publicación de la presente Resolución en el Portal de INVERMET.-

Regístrese y Comuníquese



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

.....
ING. GUILLERMO GONZALES CRIOLLO
Secretario General Permanente